

RESOLUCIÓN NÚMERO **0483** 04 MAY 2021

“Por medio de la cual se concede un descanso compensado, una jornada de integración familiar y se hace un encargo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,
en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las que le confieren el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Nacional 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, para el buen desarrollo de la función y el servicio público a su cargo, debe disponer lo pertinente en materia de administración del recurso humano.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Ley 1361 de 2009, adicionado por el artículo 3º de la Ley 1857 de 2017, establece que “Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o a sus familiares dentro del tercer grado de consanguinidad que requiera del mismo; como también a quienes de su familia se encuentren en situación de discapacidad o dependencia. El trabajador y el empleador podrán convenir un horario flexible sobre el horario y las condiciones de trabajo para facilitar el cumplimiento de los deberes familiares mencionados en este artículo.”

Que el numeral 5º del artículo 38 de la Resolución No. 0098 del 5 de febrero de 2021, “Por medio de la cual se adopta el plan anual de estímulos e incentivos de la Secretaría Distrital de Gobierno”, establece que, la entidad concederá cada semestre a los servidores de la entidad, jornadas de integración familiar consistentes en un día de descanso remunerado para que pueda compartir con su familia conforme con lo previsto en la ley antes referida.

Que atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 y en armonía con el contenido de la Circular No. 005 del 02 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y, comprometidos con el bienestar de los(as) servidores(as) públicos(as) y sus familias; la Secretaría Distrital de Gobierno expidió la Circular 003 del 12 de febrero de 2021, disponiendo autorizar tres (3) días hábiles de descanso compensado con ocasión de la Semana Mayor.

Que, mediante memorando No. 20212000160503 de fecha 22 de abril de 2021, el doctor JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.880.157, quien se desempeña como

0483Continuación Resolución Número **0483** Página 2 de 3

“Por medio de la cual se concede un descanso compensado, una jornada de integración familiar y se hace un encargo”

SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 08 DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL, solicitó que se le otorgara el descanso compensado durante los días 18, 19 y 20 de mayo de 2021, toda vez que no había hecho uso de los turnos mencionados en la referida circular y que se le autorizara el día 21 de mayo de 2021, para disfrutar de la jornada de integración familiar.

Que una vez estudiada la solicitud, se considera procedente conceder el descanso compensado y la jornada de integración familiar.

Que, de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 08 DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL, a un servidor que cumpla con los requisitos señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Gobierno:

Que, una vez verificada la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, se pudo establecer que, el doctor ADOLFO ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.378.967, quien desempeña el empleo de DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 07 de la DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA, acredita los requisitos exigidos para desempeñar mediante encargo, las funciones del empleo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 08 DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL, de conformidad con la certificación expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. Conceder descanso compensado durante los días 18, 19 y 20 de mayo de 2021 y el disfrute del día de la familia durante el día 21 de mayo de 2021, al doctor JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.880.157, quien se desempeña como SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 08 DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

0483

Continuación Resolución Número **0483** Página 3 de 3

“Por medio de la cual se concede un descanso compensado, una jornada de integración familiar y se hace un encargo”

ARTÍCULO 2o Encargar durante el período comprendido entre el 18 de mayo al 21 de mayo de 2021, inclusive, al doctor ADOLFO ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.378.967, quien desempeña el empleo de DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 07 de la DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA, de las funciones del empleo denominado SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 08 DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL.

ARTÍCULO 3o. Comunicar a los doctores JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN y ADOLFO ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

04 MAY 2021



LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO

Secretario Distrital de Gobierno

Revisó y aprobó: Martha Liliana Soto Iguarán - Directora de GTH

Revisó: Germán Alexander Aranguren Amaya - Director Jurídico

Revisó: Karina Paola Gómez Bernal - Abogada externa DJ

Revisó: Valentina Zuluaga Tamayo - Abogada DGTTH